

Carta de Aceptación
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 110 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **110 de 2025** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausula general es la siguiente:

OBJETO	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES FERRO CALDERON Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIONES DIARIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	Nit 901.189.431-1
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA JOHANA URBINA VENEGAS
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 1.070.006.201 expedida en Cajicá
DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 4ª – 64 Cajicá (Cund) - Teléfono/Celular: 3185202897 - Correo electrónico: produccionesdiariassas@gmail.com
VALOR CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28,754,162.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un término de SIETE (07) DÍAS HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2025, previa suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Lugar de ejecución: Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; Secretario(a) de Despacho Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

		seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.												
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		<p>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;</p> <table><tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2025000740 de fecha 10/09/2025</td><td>2.3.41.4102045.20 24250350053.MT0 86.110101</td><td>110101 LIBRE D IMPUESTOS</td><td>\$28,754,162.00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$28,754,162.00</td></tr></table>	Número y fecha CDP	Código Presupuestal	Fuente	Valor	2025000740 de fecha 10/09/2025	2.3.41.4102045.20 24250350053.MT0 86.110101	110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$28,754,162.00	TOTAL			\$28,754,162.00
Número y fecha CDP	Código Presupuestal	Fuente	Valor											
2025000740 de fecha 10/09/2025	2.3.41.4102045.20 24250350053.MT0 86.110101	110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$28,754,162.00											
TOTAL			\$28,754,162.00											
FORMA DE PAGO		<p>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: UN SOLO PAGO equivalente al 100%, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.</p> <p>Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.</p> <p>Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.</p> <p>Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.</p> <p>PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</p>												
PLAZO DE LIQUIDACIÓN		El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.												

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

GARANTÍAS	<p>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato					
INDEMNIDAD	<p>De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</p>						
MULTAS	<p>En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.</p>						
CLÁUSULA PENAL	<p>En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.</p>						
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	<p>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.</p>						
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	<p>De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto:</p> <p>El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</p> <p>Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita.</p>						

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

	Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	<div><div>1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.</div><div>2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</div><div>3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.</div><div>4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.</div><div>5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.</div><div>6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.</div></div>

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Subtotal	Valor Total
1	Apoyo logístico y operativo para la organización, ejecución y seguimiento de la actividad Feria de Video Juegos y Realidad Virtual (5 horas aproximadamente). Incluye: - Una (1) persona coordinadora de apoyo para realizar la actividad. - Dos (2) personas auxiliares de apoyo logístico para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. - Un (1) presentador/animador profesional para direccionar las actividades y mantener un ambiente enérgico y divertido. - Articulación con enlace municipal de juventud y consejeros de juventud para programación y desarrollo de actividades dentro de la Semana de la Juventud (Organización, montaje, puesta en marcha y desmontaje). - Alquiler y organización de stands de Videojuegos y Realidad Virtual en modalidad presencial, con las siguientes actividades: 1. Torneo de FIFA Virtual: FIFA 23 o 24, dos (2) estaciones de juego en televisor de 40" con consolas de videojuegos Xbox One y ocho (8) controles de	Servicio / Global	1	\$8,151,500	0%	\$ 0	\$ 8,151,500	\$ 8,151,500

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

	<p>juego disponibles. Trofeo de 12 cm de alto para 1er lugar y 9 cm de alto para 2° lugar, en color dorado con placa marcada.</p> <p>2. Torneo de Mario Kart 8, dos (2) estaciones de juego en televisor de 40" con consolas de videojuegos Wii U/ Nintendo Switch 16 y controles de juego disponibles. Trofeo de 12 cm de alto para 1er lugar y 9 cm de alto para 2° lugar, en color dorado con placa marcada.</p> <p>3. Torneo de Just Dance, una (1) estación equipada con base metálica transportable, video vean de 2500 lumens, telón de 100", sistema de sonido envolvente, luces y humo, con consola Xbox más Kinect, versión juegos del 2018 al 2024. Trofeo de 12 cm de alto para 1er lugar y 9 cm de alto para 2° lugar, en color dorado con placa marcada.</p> <p>4. Práctica libre con Realidad Virtual, dos (2) estaciones con equipos de realidad virtual para experiencias inmersivas. Incluye una (1) consola Play Station VR para consola PS4 y dos (2) consolas de Play Station 4, con mínimo ocho (8) juegos de experiencias interactivas.</p> <p>5. Espacio de charlas con enfoque de salud mental donde se fomente la participación dinámica con los asistentes sobre el manejo de emociones y la importancia del autocuidado. Incluye actividades de reflexión guiada para promover la salud mental y el bienestar emocional.</p> <p>- Incluye personal adicional requerido para la organización y prestación de todos los servicios.</p>							
2	<p>Apoyo logístico y operativo para la organización, ejecución y seguimiento de la actividad Juego del Calamar (2 horas aproximadamente). Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">- Una (1) persona coordinadora de apoyo para realizar la actividad.- Dos (2) personas auxiliares de apoyo logístico para el montaje, desarrollo y	Servicio / Global	1	\$3,145,520	0%	\$ 0	\$ 3,145,520	\$ 3,145,520



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

	<p>desmontaje de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Articulación con enlace municipal de juventud y consejeros de juventud para programación y desarrollo de actividades dentro de la Semana de la Juventud (Organización, montaje, puesta en marcha y desmontaje).- Diez (10) juegos físicos y mentales, inspirados libremente en los retos de la serie "Squid Game", pero adaptados a una versión segura, recreativa y sin violencia (Luz roja, luz verde, Corte de galleta (versión de papel), puente invisible, tira y afloja en equipo, carrera de relevos con obstáculos geométricos, memoria del calamar, el código del guardián, pelota mortal (versión segura), resistencia la silencio y juego final: dibuja tu destino, con sus respectivos Materiales- Siete (7) recreadores caracterizados como vigilantes- Una (1) actriz-personaje interpretando a la muñeca Youn – Hee- Decoración temática, carteles, música, figuras e insumos relacionados con la actividad							
3	<p>Apoyo logístico y operativo para la organización, ejecución y seguimiento de la actividad Pedalea al aire: Técnica stunt bike (2 horas aproximadamente). Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">- Una (1) persona coordinadora de apoyo para realizar la actividad.- Dos (2) personas auxiliares de apoyo logístico para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.- Articulación con enlace municipal de juventud y consejeros de juventud para programación y desarrollo de actividades dentro de la Semana de la Juventud (Organización, montaje, puesta en marcha y desmontaje).- Un (1) facilitador Biker profesional con amplia trayectoria en competencias nacionales e internacionales de stunt bike- Con experiencia mínimo tres (3) años de participación en exhibiciones urbanas, festivales deportivos o talleres para jóvenes con este enfoque- Parte teórica: Introducción al mundo del Stunt Bike: historia, modalidades, valores, tipos de bicicletas, componentes y configuraciones para trucos, seguridad (revisión del equipo, uso de casco, protecciones), cómo empezar (posturas, equilibrio, control de peso y puntos de apoyo), explicación paso a paso de los primeros trucos básicos y consejos clave para evitar lesiones y progresar sin frustración.- Parte práctica: Ejercicios de calentamiento y control de equilibrio, práctica supervisada de trucos básicos con asesoría personalizada, reto grupal	Servicio / Global	1	\$3,404,450	0%	\$ 0	\$ 3,404,450	\$ 3,404,450

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

	de coordinación y estilo (no competitivo), espacio de preguntas y retroalimentación individual. - Certificado de participación. - Cuarenta (40) sandwiches peso mínimo aproximado del sándwich al servir 150 gramos, con las siguientes especificaciones: Rebanadas de pan tajado tostado con mantequilla: 100 gramos, rebanada de jamón york o serrano: 20 gramos, rebanada de queso campesino: 20 gramos, lechuga cresa: 5 gramo, tomate: 5 gramos, salsa mostaza y mayonesa al gusto; servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura, siempre se deben servir calientes y el queso derretido, por ningún motivo se recibirán sándwiches fríos. -Jugo presentación diez (10) cajas tetra pack de 200 ml, con las siguientes especificaciones: Variedad Sabores surtidos y máxima temperatura al momento de la entrega 10 grados centígrados, servido en empaque individual de fábrica, no se reciben jugos calientes al momento de la entrega							
4	Apoyo logístico y operativo para la organización, ejecución y seguimiento de la actividad Concurso de Talentos (3 horas aproximadamente). Incluye: - Una (1) persona coordinadora de apoyo para realizar la actividad. - Dos (2) personas auxiliares de apoyo logístico para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. - Articulación con enlace municipal de juventud y consejeros de juventud para programación y desarrollo de actividades dentro de la Semana de la Juventud (Organización, montaje, puesta en marcha y desmontaje). - Para los ganadores del primer, segundo y tercer puesto por categoría (15 unidades) se le entregará una placa en material de acrílico, medidas 21x19 cm en forma de flama (Diseño acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del Supervisor)	Servicio / Global	1	\$2,445,450	0%	\$ 0	\$ 2,445,450	\$ 2,445,450
5	Servicio de transporte de pasajeros, interno municipal para jóvenes del sector rural que participarán en las actividades de la Semana de la Juventud (Feria de videojuegos y realidad virtual, juego del calamar, técnica stunt bike, taller de empleabilidad, encuentro cultural camino a los consejos de juventud) Servicio disponible de transporte municipal de pasajeros todo costo, en Microbus, para diez (10) rutas ida y regreso, total veinte (20) afiliado a empresa legalmente constituida de transporte terrestre, para transportar a jóvenes que participaran en las	Global	1	\$6,233,500	0%	\$ 0	\$ 6,233,500	\$ 6,233,500

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

	actividades incluidas en la programación del evento. Características del servicio: - Automotor: Microbús - Capacidad de pasajeros: Veinte (20) pax en licencia del vehículo - Conductor principal: 1 - Documentos y/o requisitos del automotor: Tarjeta de operación – Vigente Certificado de revisión técnico mecánica - Vigente Licencia de conductor según corresponda - Vigente Seguro de responsabilidad civil contractual y extra contractual - Vigente SOAT – Vigente - Rutas: El vehículo deberá estar a disposición en el lugar, hora y fecha indicada para realizar los siguientes recorridos solicitados: Diez (10) recorridos/servicios Centro Poblado Patío Bonito – Parque Simón Bolívar Anapoima y v/sa (ida y regreso) Diez (10) recorridos/servicios Centro Poblado San Antonio – Parque Simón Bolívar Anapoima y v/sa (ida y regreso) Nota 1: El contratista deberá contar con un segundo vehículo con las mismas características en caso que haya y/o tenga problemas técnico mecánicos con el propósito de relevarlo. Nota 2: El vehículo deberá estar afiliado a una empresa de transporte autorizada por Mintransporte.							
6	Pacas de bolsa de agua x 30 unidades para las siguientes actividades: Técnica stunt bike, juego del calamar	Unidad	16	\$ 11,508	0%	\$ 0	\$ 11,508	\$ 184,128
7	Encuentro cultural: Camino a los consejos de juventud 2025 - Trecientas (300) empanadas peso mínimo 70 gramos con las siguientes especificaciones: relleno de carne, arroz, huevo y arveja, servido en empaque térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura, las empanadas siempre deben servirse calientes y crocantes, acompañadas de ají casero, por ningún motivo se recibirán empanadas frías. - Seis (06) gaseosas de 3.125 L, porciones aprox. 15.6 para cocktail sin alcohol - Un (01) frasco de cerezas en almíbar 4 lb, 10 oz, 2.1 kg - Dos (02) botellas de jarabe granadina, sirope para cocteles de 1.000 ml con dosificador - Diez (10) paquetes de vasos plástico 12 Oz x 50 unidades	Servicio / Global	1	\$1,486,450	0%	\$ 0	\$ 1,486,450	\$ 1,486,450
8	Taller de empleabilidad Juvenil: - Treinta (30) empanadas, peso mínimo 70 gramos con las siguientes especificaciones: relleno de carne,	Servicio / Global	1	\$ 210,980	0%	\$ 0	\$ 210,980	\$ 210,980

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

	arroz, huevo y arveja, servido en empaque térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura, las empanadas siempre deben servirse calientes y crocantes, acompañadas de aji casero, por ningún motivo se recibirán empanadas frías. - Seis (06) gaseosas . 3.125 litros, porciones aprox. 15.6, variedad de sabor							
9	Adquisición de camisetas blancas estampadas: 100% algodón, tejido pre encogido, cuello en V 5/8", cinta tapa costura en hombros y cuello, etiqueta satinada, costura de hombro hacia enfrente para un mejor ajuste, doble puntada en mangas y ruedo, cuarto de vuelta para eliminar el pliegue central. Tallas: S, M, L, XL. (Diseño acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del Supervisor)	Unidad	136	\$ 21,578	19%	\$4,100	\$ 25,678	\$ 3,492,184
TOTAL								\$28,754,162

A. Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

- Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
- Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
- Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
- Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
- Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
- No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

escrito por parte de la entidad.

14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Cubrir los gastos de operación y cumplimiento de los servicios y/o productos contratados, disponiendo de mínimo 1 persona coordinadora de apoyo para la ejecución de las actividades, quien estará a disposición de la organización para atender los requerimientos de la supervisión.
2. Cubrir los gastos de operación y cumplimiento de los servicios y/o productos contratados, disponiendo de mínimo 2 personas que apoyen constantemente su logística, quienes estarán a disposición de la organización para atender los requerimientos de la supervisión.
3. Nombrar un enlace para los requerimientos y desarrollo del objeto contractual que se describen en el estudio previo, dicho enlace o articulador debe estar disponible para atención permanente de la entidad, y debe coordinar con el supervisor todas las actividades a desarrollar, que son parte del objeto del contrato.
4. Cumplir estrictamente con los parámetros y características exigidas en cada uno de los ítems, cumpliendo con las especificaciones técnicas (requeridas por el Municipio y plasmadas en la propuesta).
5. Entregar los productos y/o servicios en el lugar indicado por el supervisor del Contrato, como se indica en las especificaciones técnicas y en todos los documentos precontractuales y los que de estos se deriven de manera formal.
6. Presentar informe detallado de la prestación de los servicios y factura conforme a las disposiciones legales actuales.
7. Prestar los servicios relacionados con alimentos, dentro de los estándares de higiene necesarios para salvaguardar la salud y el bienestar de los beneficiarios.
8. Garantizar que los vehículos que presten el servicio deben encontrarse en excelentes condiciones técnicas, para lo cual deberá contar con requisitos legales vigentes (revisión técnico mecánica, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, licencia del conductor), atendiendo en todo caso a las exigencias previamente establecidas por la Entidad.
9. Demás funciones que le sean asignadas o solicitadas por parte de la supervisión del contrato que derive del presente proceso precontractual y con ocasión del cumplimiento del objeto del respectivo contrato.

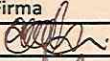
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 245 DE 2025

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.
EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

